



**UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI**  
**ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SESION EXTRAORDINARIA**

No. 1-2010-H.C.U.

**No. 1-2010-H.C.U.**

**Fecha: Viernes 8 de enero del 2010**

A las 16H48 se procede por Secretaría General a constatar la asistencia de 46 miembros principales. Existiendo el quórum previsto en el Art. 9 del Estatuto, el Señor Rector de la Universidad declara instalada la Sesión.

**Ingresaron posteriormente a la sala de sesiones:** la Dra. Monserrate Aráuz de Vásquez, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Justo Cevallos Mero, Decano de la Facultad de Contabilidad y Auditoría, Lcda. Yubagny rezabala de Monroy, Decana de la Facultad de Enfermería, Srta. Silvana Cedeño Arroyo, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Sr. Héctor Egas Salvatierra, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias del Mar y el Sr. Jefferson Huerta Saldarriaga, Representante Estudiantil por la Facultad de Educación Física, Deportes y Recreación, totalizando a las 17H45, 52 miembros.

48 CON VOZ Y VOTO Y 4 MIEMBROS CON VOZ.

**AUSENTES:** 10 MIEMBROS

**INVITADOS:** 1

**La nómina y representación de los asistentes, se detalla en hoja anexa.**

**Justifican por escrito su inasistencia a esta sesión y delegan:** El Ing. Miguel Machuca Quiroz, Director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, al Ing. Raúl Largacha Córdova, Primer Vocal del Consejo de Escuela y el Abg. Antero Medranda Medina, Representante de los Empleados y Trabajadores, al Sr. Williams Menéndez, Representante Alterno.

**Se da lectura al Orden del Día, que consta de los siguientes puntos:**

- 1.- CONOCIMIENTO DE COMUNICACIONES PENDIENTES DE LA SESION ANTERIOR, INCLUYENDO LAS QUE SE REFIEREN A CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA RECTOR/A, VICERRECTOR/A ACADEMICO/A Y VICERRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A.
- 2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE CREDITO CON EL BANCO DEL ESTADO.

1. **CONOCIMIENTO DE COMUNICACIONES PENDIENTES DE LA SESION ANTERIOR, INCLUYENDO LAS QUE SE REFIEREN A CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA RECTOR/A, VICERRECTOR/A ACAMEICO/A Y VICERRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A.**

**Señor Rector:** Informa que desde hace tres meses atrás, ha recibido varias solicitudes escritas para que se defina la fecha de convocatoria a elecciones de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector Administrativo.

Pide que por Secretaría se de lectura al Art. 11, numeral 15 y al Art. 115 del Estatuto de la Universidad, así como también a los Arts. 1, 2, 5 y 6 del Reglamento General de Elecciones para efectos de responder a la comunidad universitaria sobre estas preocupaciones e inquietudes.

Se procede a dar lectura de los artículos señalados.

### **Intervenciones:**

**Sr. Vicerrector Académico:** Permítame dirigirme al Consejo Universitario tal como usted lo ha hecho como Presidente y Rector de la Universidad, esta sesión extraordinaria que considero es la primera vez que se la realiza, tiene como origen dos comunicaciones enviadas, una como Vicerrector Académico y otra con un grupo de profesores que hemos decidido participar en las elecciones próximas, sin embargo no se la tiene como antecedente, ni se da lectura a las mismas, donde abarca una serie de situaciones que lógicamente pueden ser puestas a consideración de los miembros del Consejo Universitario, lo único que hemos escuchado aquí es la palabra del Sr. Presidente del Consejo, que no representa en sí el criterio de los integrantes de este organismo, particularmente me he preocupado porque precisamente el aporte que tenemos que hacer todos quienes hacemos la Universidad, como lo hemos hecho siempre a pesar de que muchas veces no son situadas en sus objetivos, es de mantener la seriedad institucional, la respetabilidad que muchas veces ha decaído precisamente por situaciones que no hemos tratado como debe ser, en este momento inclusive se da lectura a artículos del Estatuto y de la Ley, para encuadrar la resolución que aquí vamos a tomar, pero no se lee todo y lógicamente esto va a motivar vicios que van a ser aprobados por una mayoría de miembros del Consejo, realmente las elecciones anteriores fueron el 3 de marzo del 2005, como lo manifiesto en mi comunicación, por lo tanto la fecha para esta nueva designación debe ser el 3 de marzo, el Consejo Universitario puede convocar las elecciones 30 días antes, o sea que tenemos hasta fines de este mes para convocarlas porque aquí viene un punto clave, para llamar a elecciones debe estar aprobado el Reglamento de Elecciones como lo establece el Estatuto, porque para cada elección hay que aprobar el Reglamento respectivo, o sea que esta sesión extraordinaria o las que pudieran realizarse deben ser para reformar, revisar o lo que decida este organismo respecto al Reglamento que normó las elecciones anteriores y que debe sujetarse estrictamente a lo que dice el Estatuto de la Universidad, porque el Reglamento anterior relacionado con lo que actualmente dice el Estatuto, tiene muchas situaciones que hay que cambiar y lógicamente esto no debe extrañarles porque lo hacemos para mejorar las cosas y para asegurar que el proceso sea totalmente transparente, una de las cosas fundamentales para convocar a elecciones, es que debe elegirse el Tribunal Electoral y una vez elegido es el único organismo que puede intervenir en la organización y elección de este proceso, ninguna autoridad o funcionario podrá en ese momento intervenir en nada en lo que se refiere al proceso electoral, son puntos esenciales que tiene que completarse para poder garantizar la participación de cualquier profesor de esta Universidad a las diferentes dignidades que están en proceso electoral, luego si hay alguna prorroga debe ser justamente justificada, voy a expresar algo que no lo digo en el oficio pero si tengo la obligación de comunicarlo a ustedes, porque son miembros de este Consejo Universitario, sobre quien descansa toda la responsabilidad de este

proceso, es que la única prórroga posible de aplazar hasta por 90 días, sería esperar a que se apruebe la nueva Ley de Educación Superior y permitir la elección masiva de los estudiantes en la elección de sus autoridades y para aplicar las nuevas modalidades que se estipulan en cuestión de Listas y el respeto del género en la designación de autoridades, para mi sería el único motivo que podría justificarse y aceptado por todos en este caso, sino existiría otro motivo para atrasar ni para adelantar, tenemos el tiempo suficiente para hacer las cosas como debemos y de esta manera garantizar la participación de cualquiera de nosotros en las elecciones de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector Administrativo de la Universidad.

**Señor Rector:** Pide al Sr. Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, lea la parte pertinente respecto a esta nueva versión que ha expresado el Vicerrector Académico, que para cada elección hay que dictar nuevos Reglamentos, eso no existe en ninguna Ley, ningún Estatuto, ni en ninguna disposición que yo conozca haya dictado la Universidad.

La Universidad ecuatoriana tiene una Ley a la cual se debe someter, un Estatuto y un Reglamento de Elecciones que no lo vamos a improvisar ni a cambiar a criterio de cada cual, la única limitante que establece el Estatuto respecto a la convocatoria, es que se la debe hacer por lo menos con 30 días de anticipación de la fecha de cumplimiento del periodo de las autoridades en funciones, eso es lo que estamos haciendo, porque evidentemente encuentro que existen muchas inquietudes de los miembros de la comunidad universitaria, esa es la razón por la que se ha citado a este Consejo Universitario y para mi si algo favorecerá a la Universidad es que evitemos estar haciendo dilatorias a un tema que tiene que ser simple y llanamente resuelto de acuerdo a lo que dice la Ley, el Estatuto y Reglamentos Universitarios, lo peor que podemos hacer es estar acomodando hoy día regulaciones para un proceso que se lo puede llevar adelante de acuerdo a la normativa que está en vigencia, no tengo porque especular de lo que puede ser o no puede ser, afortunadamente no soy un hombre que ando tratando de calcular o perturbar nada, simplemente actúo con la debida transparencia, por ello informo a Consejo Universitario lo que nos compete hacer, por eso se ha dado lectura a las disposiciones pertinentes y por ello he dicho como preámbulo, porque encuentro una insistente inquietud, me he visto obligado a convocar a sesión extraordinaria, de lo contrario no se la hubiese convocado, en cuanto a las comunicaciones del Vicerrector Académico, la única que efectivamente llegó fue minutos antes de la anterior sesión y la otra es una comunicación dirigida a los miembros de Consejo Universitario con posterioridad, la convocatoria a una sesión extraordinaria solo puede tratar los puntos constantes de la convocatoria, insisto Sres. Miembros del Consejo Universitario, limitémonos a tomar la resolución que nos compete tomar, convocar a la elección de Rector y Vicerrectores para después de 30 días de esta fecha, es lo que dice el Estatuto y Reglamento, por eso he pedido se lea que el responsable de este evento no es ninguno de nosotros, es el Tribunal Electoral que lo vamos a nombrar después de la convocatoria.

Aclaro por si existe alguna duda, que se van a respetar los períodos para los cuales fueron electos los actuales Rector y Vicerrectores, eso se respetará, porque esta Universidad jamás le mezquinó un día a nadie y siempre supo respetar esos períodos, no se ignora que la anterior elección fue el 3 de marzo, pero ni en el

Estatuto ni en ningún Reglamento se establece que la elección debe ser en igual día, lo único que se exige es que se la convoque con 30 días de anticipación por lo menos a la fecha de conclusión de los períodos para los cuales fueron elegidas las autoridades.

**Por 39 votos a favor, de 44 miembros presentes con voz y voto, se resuelve:**

- Convocar a los docentes titulares de la Universidad, a los Representantes Estudiantiles al H. Consejo Universitario, a las Juntas de Facultad, de Extensión y de Escuelas Integradas y a los Representantes de los funcionarios, empleados y trabajadores, a elegir Rector/a, Vicerrector/a Académico/a y Vicerrector/a Administrativo/a de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Educación Superior, el art. 11, numeral 15 del estatuto y el reglamento de Elecciones, que están en vigencia.

**FECHA:** Lunes 8 de febrero del 2010

**HORA:** Desde las 16H00 hasta las 20H00

- El sufragio se realizará en las respectivas Facultades, Extensiones y escuelas Integradas y tienen derecho a votar los profesores titulares con más de un año en esta calidad, los Representantes Estudiantiles al Consejo Universitario, a las Juntas de Facultad, Extensión y Escuelas Integradas y a los Representantes de Empleados y trabajadores, respetando los porcentajes establecidos en el Art. 35 de la Ley de Educación Superior.

Los Representantes de los Empleados y Trabajadores, serán elegidos en la forma prevista en el Art. 117, numeral 3 del Estatuto de la Universidad, en un 50% representarán al personal que labora en las Unidades Académicas como miembros de los Consejos de Facultad, Extensión y Escuelas Integradas y el otro 50% del personal que labora en las Unidades Académicas como miembros de los Consejos de Facultad, Extensión y Escuelas Integradas y el otro 50% del personal que labora en Administración Central, en igual número y representando a los mismos Departamentos y Secciones, de quienes sufragaron en las elecciones del 2005.

**Ing. Vicente González Toala:** Con todo respeto Sr. Rector, que siempre se ha merecido usted y los miembros de este Consejo Universitario, definitivamente las cuestiones están dadas aquí, es decir venimos a cumplir solamente una agenda de proposiciones y aprobaciones, precisamente la conformación del Tribunal Electoral y la participación de autoridades y funcionarios que han demostrado en otros procesos su total parcialidad y tratándose de una elección de autoridades centrales, no se puede permitir la participación de ellos en este Tribunal Electoral, tenía la esperanza de que se reflexionara un poco y que se tomara en cuenta estas situaciones para poder mantener un proceso organizado, que sea una garantía, pero no va a ser así; por lo tanto que quede constancia en el Acta Sr. Secretario, que me retiro en este momento de este recinto, porque prácticamente no va a haber ningún chance a un proceso democrático.

**Sr. Rector:** Deja constancia de su rechazo por las palabras expresadas por el Sr. Vicerrector Académico, que en el fondo lastiman a un organismo como Consejo

Universitario, que siempre actuó con la más absoluta transparencia y apego a la Constitución de la República, a la Ley, su Estatuto y Reglamentos de la institución y si se ha querido ofender al Sr. Secretario General, el Consejo Universitario es testigo de la forma correcta y eficiente con la que siempre ha procedido el Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, cuya contribución a la institución, lo ubica como uno de los funcionarios de mayor aporte para el desarrollo de la misma.

**Hicieron uso de la palabra los Sres. Miembros del Consejo Universitario, cuyas intervenciones están registradas en la grabación magnetofónica:** Ing. Ricardo Tubay Loor, Dr. Marco Zambrano Zambrano, Dr. Roddy Mata Moreira, Sr. Vicerrector Administrativo. Srta. Silvana Cedeño Arroyo, Dr. Matías Cevallos Arteaga, Dr. Roddy Mata Moreira, Dra. Monserrate Aráuz de Vásquez y Lcdo. Eduardo Caicedo Coello.

- Ante la excusa presentada por el Dr. Roddy Mata Moreira, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, como Decano más antiguo, ante su posible participación como candidato, por 45 votos a favor, de 45 miembros presentes con voz y voto, se procede a nombrar al Tribunal Electoral, que queda integrado de la siguiente manera:

Ing. Freddy Machuca Quiroz, Decano de la Facultad de Ingeniería, quien lo presidirá, el Dr. César Palma Alcívar, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Vocal Principal, Ing. Luis Challa Hasing, Director de la Escuela de Ingeniería en Mecánica Naval, Vocal Principal, Sr. Edison Mendoza Cedeño, Representante Estudiantil por la Facultad de Arquitectura, Vocal Principal y la Sra. Manuela Bravo de Sánchez, Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadoras, Vocal Principal.

Y como Vocales Alternos: El Lcdo. Joubert Azúa Vásquez, Decano de la Facultad de Hotelería y Turismo, Lcda. Divina Intriago Durán, Decana de la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo, Lcda. Rocío Saltos Carvajal, Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Srta. Silvana Cedeño Arroyo, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y la Ing. Shirley Vinuesa Tello, Representante de los Empleados y Trabajadores.

El Tribunal queda ampliamente facultado para la organización del proceso electoral y tomará las decisiones que estime más aconsejables y pertinentes para una mayor transparencia del mismo, observando el más absoluto apego a la Ley, el Estatuto y Reglamento General de Elecciones.

- Se autoriza el reintegro al ejercicio de la cátedra en la Facultad de Odontología de la Dra. Azucena Yáñez Zambrano, aplicando lo que establece el Art. 98, numeral 14 del Estatuto.

## **2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE CREDITO CON EL BANCO DEL ESTADO.**

**OBJETO DEL CREDITO:** Financiar el Proyecto de Construcción del Edificio para Parqueo de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

**MONTO DEL CREDITO:** Hasta por \$ 1.404.434,24.

**INTERES DEL CREDITO:** 7.42% NOMINAL ANUAL, REAJUSTABLE TRIMESTRALMENTE a partir de la fecha de entrega del primer desembolso.

**PLAZO:** 5 años, sin período de gracia, contados a partir de la entrega del primer desembolso.

**FORMA DE PAGO:** Débito automático de las rentas necesarias para satisfacer el pago de la totalidad de las obligaciones contraídas por la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

**TABLA DE AMORTIZACION:** Cuota fija mensual.

**Intervenciones:**

Sr. Rector y Econ. Fabián Sánchez Ramos.

**Se resuelve:**

- Autorizar al Dr. Medardo Mora Solórzano, Rector de la Universidad y como tal su representante legal, para que suscriba un contrato de crédito con el Banco del Estado, por: \$ 1.404.434,24 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 24/100 DOLARES) a cinco años plazo, sin período de gracia, contados a partir de la entrega del primer desembolso, con un interés nominal anual del 7.42% reajutable trimestralmente, a partir de la fecha de entrega del primer desembolso.
- Este crédito se lo utilizará para la construcción del Edificio de Parques de la Universidad.
- Se autoriza la suscripción de un Convenio entre la Universidad y United Press International (UPI), el mismo que tendrá como objetivo publicar trabajos que generen estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**Se clausura la sesión a las 17H52**

Manta, 3 de marzo del 2009

**LO CERTIFICO**

**Dr. Medardo Mora Solórzano  
RECTOR**

**Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.  
SECRETARIO GENERAL**

# **NOMINA DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

No. 1-2010-H.C.U.

## **QUE ASISTIERON A LA SESION EXTRAORDINARIA DEL VIERNES 8 DE ENERO 2010**

1 Dr. Medardo Mora Solórzano	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
2 Ing. Vicente González Toala	VICERRECTOR ACADEMICO
3 Ing. Rodolfo Menéndez Molina	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
4 Dr. Roddy Mata Moreira	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
5 Ing. Freddy Machuca Quiroz	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
6 Ing. Ricardo Tubay Loor	DECANO FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS
7 Lcda. Olga Vélez de Mendoza	DECANO FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
8 Dra. Monserrate Aráuz de Vásquez	DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
9 Arq. Ricardo Avila Avila	DECANO FACULTAD DE ARQUITECTURA
10 Lcdo. Joubert Azúa Vásquez	DECANO FACULTAD DE HOTELERIA Y TURISMO
11 Dr. Justo Cevallos Mero	DECANO FACULTAD CONTABILIDAD Y AUDITORIA
12 Lcdo. Eduardo Caicedo Coello	DECANO EXTENSION EN BAHIA DE CARAQUEZ
13 Dr. Marcos Zambrano Zambrano	DECANO DE LA EXTENSION EN CHONE
14 Ing. Mario Moreira Moreira	DECANO FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
15 Ing. José Arteaga Vera	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS INFORMATICAS
16 Lcdo. Gonzalo Díaz Troya, Mg.	DECANO EXTENSION EN EL CARMEN
17 Lcda. Yubagny Rezabala de Monroy, Mg.	DECANA FACULTAD DE ENFERMERIA
18 Dr. Luis Ayala Castro	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR
19 Econ. Fabián Sánchez Ramos	DECANO FACULTAD COMERCIO EXTERIOR
20 Dr. Pedro Azúa Guillen	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION
21 Lcda. Divina Intriago Durán	DECANA DE LA FACULTAD DE GESTION, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO
22 Dr. César Palma Alcívar	DECANO FACULTAD JURISPRUDENCIA
23 Lcda. Rocío Saltos Carvajal	DECANA FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
24 Ing. Raúl Largacha Córdova	DIRECTOR ESCUELA DE INGENIERIA ELECTRICA (E )
25 Ing. Miguel Morán Parrales	DIRECTOR ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL (E)
26 Ing. Luis Challa Hasing	DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA EN MECANICA NAVAL
27 Ing. Werner Bayas Nuñez	DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA EN MARKETING
28 Dr. Rogelio Andrade Herrera	DIRECTOR ESCUELA EDUCACION BASICA
29 Lcdo. José Barcia Menéndez	DIRECTOR ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA
30 Dr. Oswaldo Zambrano Quinde	DIRECTOR ESCUELA DE PSICOLOGIA (E)
31 Ing. Alfredo Sánchez Cañarte	PRESIDENTE ASOCIACION DE PROFESORES
32 Sr. Edison Mendoza Cedeño	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE ARQUITECTURA
33 Sr. Benito Barcia Hernández	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION
34 Sr. Erick Cedeño Canchingre	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
35 Sr. Herly Mendoza Cantos	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
36 Sr. José Oliverio Vásquez Cevallos	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
37 Srta. Silvana Cedeño Arroyo	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

38 Srta. Rosa Marisol García Marcos	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS INFORMATICAS
39 Sr. Jorge Mendoza Guarderas	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA EXTENSION EN EL CARMEN
40 Sr. Tulio Arteaga Mendoza	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA EXTENSION EN EL CHONE
41 Srta. Jessica Mero Vélez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
42 Sr. Héctor Egas Salvatierra	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR
43* Sr. Diego Guzmán Vera	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE HOTELERIA Y TURISMO
44* Sr. Jorge Muñoz Chávez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
45* Sr. Néstor Palma Alonzo	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL FACULTAD DE ESPECIALIDADES EN AREAS DE LA SALUD
46 Ing. Shirley Vinueza Tello	REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES
47 Sr. Willian Menéndez	REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES (A)
48 Sr. Juan Carlos Ortega Barberán	REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES

### **MIEMBROS CON VOZ**

1 Lcdo. Javier López Zambrano	PRESIDENTE DE FEUE
2 Sra. Manuela Bravo de Sánchez	PRESIDENTA ASOCIACION EMPLEADOS Y TRABAJADORES
3 Sr. Jefferson Huerta Saldarriaga	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION
4 Sra. Caty García Zambrano	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE GESTION, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO

**Manta, 3 de marzo del 2010**

### **LO CERTIFICO**

**Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.  
SECRETARIO GENERAL**

**NOTA:** El orden establecido para Decanos y Directores de Escuelas, está fundamentado con la antigüedad en el ejercicio de las funciones, considerando el tiempo de servicio como Director. En caso de igualdad de los Directores, se considerará la antigüedad de las Unidades Académicas.

- Participaron en la sesión con voz y voto, por ausencia de tres Representantes Estudiantiles.